

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023, QUE RESOLVÍA LA CONVOCATORIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CONSTITUÍA LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE ESCENA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN GRANADA. PUESTO: TÉCNICO/A DE ESCENA DE SONIDO (BOJA Nº 242, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria para la constitución de la Bolsa de trabajo de personal técnico de escena para contratación temporal en Granada. Puesto: Técnico/a de escena, especialidad de sonido.

Con fecha 23 de febrero de 2023 se publicó Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se resolvía la convocatoria y se constituía la Bolsa de trabajo de personal técnico de escena para contratación temporal en Granada. Puesto: Técnico/a de escena de sonido.

Con fecha 7 de junio se ha advertido error de transcripción en el listado de constitución de dicha Bolsa de Trabajo.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011, y a la vista de la propuesta del Comité de Selección,

**RESUELVE**

Primero.- Subsanan el error de transcripción y modificar en el listado de constitución de la Bolsa de Trabajo de categoría Grupo B Nivel 4, Técnico/a de escena de sonido, provincia de Granada, la adjudicación de cupo de la candidatura de Marcos David Cabrera Barranco, trasladándose del cupo libre al cupo de discapacidad en igual relación ordenada de candidaturas según puntuación total alcanzada:

APELLIDOS Y NOMBRE	Total (máx. 10 p.)	Total (máx. 10 p.)
	CUPO LIBRE	CUPO DISCAPACIDAD
5369 LUNA YÉLAMOS JAVIER	6,750	
2425 ZAFRA QUESADA ISAAC	6,310	
2848 CORTÉS GARCÍA LUIS MIGUEL	6,020	
4574 CAÑADAS SALAZAR JUAN JOSÉ	5,800	
7733 CABRERA BARRANCO MARCOS DAVID		5,085

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, [www.aaiicc.es](http://www.aaiicc.es), y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Almudena Bocanegra Jiménez  
Gerente

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	08/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WBRE2BZQ4ZNJUJA37BDX7MY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	